

De: JOSE LUIS BARRIOS ARRIETA <jlbarrios2006@hotmail.com>

Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 4:32 p. m.

Para: Juzgado 02 Administrativo - Casanare - Yopal <j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMPLEMENTO ENVÍO OFICIO DEMANDADOS PROCESO 2020-00210-00

JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

Yopal, junio 21 de 2022

Señores

**MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - ENERCA S.A. - INDEQ
S.A.S. - SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

REF: PROCESO 2020-00210-00

JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional de abogado 45.549 del C.S.J., apoderado de los demandantes, atentamente me permito remitir, en cumplimiento del Artículo 199 del CPACA, copia del auto de mayo 31 de 2021 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal, mediante el cual se admite la demanda correspondiente a efectos de dar cumplimiento a lo ya ordenado, adjuntando la demanda y anexos con la advertencia que anteriormente ya se había llevado a cabo dicho traslado.

Atentamente,



JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA